



RESOLUCION No. 959-91-P/CND-IPD

Lima, 07 de NOVIEMBRE de 19891.....

Visto el Informe No.002-DEN-IPD, Hoja Informativa No.13-INSP-91, sobre acción Inopinada de Asistencia y Ubicación del Personal, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

CONSIDERANDO :

Que, del análisis efectuado por el Organo de Control Interno, como consecuencia de la acción inopinada sobre asistencia y ubicación del personal nombrado en el que ha comprobado que durante los meses de Enero, Febrero y Marzo-1991, ha faltado injustificadamente a su centro laboral, transgrediendo el Art. 128 del D.S. No.005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativo,

Que, consecuentemente ha incurrido en falta disciplinaria tipificada - en el Art. 128 del D.S. No.005-90-PCM, por lo que el Organo de Control Interno recomienda la aplicación de medida disciplinaria por las reiteradas inasistencias injustificadas en un período de 90 días.

De conformidad con el Art. 126, 128 y 157 del D.S. No.005-90-PCM y Art. 28 inciso A) del Decreto Legislativo 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa,

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- SUSPENDER un (01) día sin goce de remuneraciones a don HILARES GOMEZ HUMBERTO - Trabajador de Servicios Nivel SAC de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura.

Artículo Segundo.- Hágase constar la presente Resolución de sanción en el Legajo del servidor.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



LLV/UP
zbch.

INFORME. Nº 195. UP-1PD. 91.

RCS. Nº 959-P/END-91

SR. HUMBERTO HILAROS. C.

SUSPENSION. por un.

DIA. 814. COCE RECONOCIMIENTO



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Antecedentes Resoluciones 7-955

INFORME No. 195 -UP/IPD-91

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración
2325
14 OCT. 1991
905
RECIBIDO

A : JEFE DE LA OF. GENERAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva dieciocho (18) Proyectos de Resolución sobre suspensión por 01 y 03 días.
FECHA : Lima, 09 de Octubre de 1991.

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a su Despacho dieciocho (18) Proyectos de Resolución sobre suspensión de un (01) y tres (03) días respectivamente sin goce de Remuneraciones, por Comisión de Falta Disciplinaria a los siguientes trabajadores :

955	1. Mercedes Alfaro Valle	01 día
954	2. Oswaldo Carbonero Díaz	01 día
963	3. Hector Arbieta Ocampo	01 día
962	4. Gladys Carrera Carrera	01 día
960	5. Margot Elguera Soto	01 día
959	6. Humberto Hilares Gonzales	01 día
958	7. Julia Valderrama Negrón	01 día
970	8. Margarita Villanes Casachaga	01 día
971	9. Luis Voyset Portocarrero	01 día
972	10. Blanca H. Garcia Costa	01 día
973	11. Antonio Delgado Pareja	01 día
974	12. Gladys Alarcón Gomez	01 día
975	13. María Aybar Bustillos	01 día
976	14. Juan Ayquipa Córdova	01 día
977	15. José Romani Zegarra	01 día
978	16. Avelino Palomino Gómez	01 día
961	17. Víctor Torres Merino	03 días
969	18. Leoncio Pezo Vega	03 días

Esta Unidad estima procedente la referida Acción de Personal, por estar de acuerdo a dispositivos vigentes y de conformidad con lo recomendado por el Organismo de Control del IPD.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos para que se sirva visarlos y derivarlos a la Alta Dirección para su visación y firma correspondiente.

Atentamente,



LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
mgo.